

TÉRMINOS Y CONDICIONES “RETO NU: ¿POR QUÉ GASTAMOS?”

Última actualización: 30 de septiembre de 2025.

Estos Términos y Condiciones (“TyC”) regulan la participación en la actividad promocional denominada “**Reto Nu: ¿Por qué gastamos?**” (la “Actividad”), organizada por **Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.**, identificada con NIT 901658107-2, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (“Nu”).

Al participar, el Participante (tal y como se define más adelante) declara haber leído, entendido y aceptado íntegramente estos TyC, los cuales establecen: (i) las condiciones de participación; (ii) los Reconocimientos ofrecidos en la Actividad; (iii) los criterios de selección de los ganadores; (iv) el procedimiento de entrega del Reconocimiento; y (v) los derechos y obligaciones de las partes.

1. Términos que debes conocer:

- **Comunidad Nu:** Es la plataforma oficial de amantes de la marca Nu, por la que acceden a información en exclusiva y primicias, validan anuncios oficiales, y se crean salas de discusión sobre temas específicos. Puedes acceder a la plataforma a través de [este](#) vínculo.
- **Cliente:** Es la persona natural, mayor de edad, residente en Colombia, que cuenta con la Cuenta Nu activa.
- **Reconocimiento:** Es el kit promocional de Nu que será entregado a los Participantes ganadores, según se describe en la sección 3 de estos TyC.
- **Participante:** Es la persona que diligencia el formulario, tal como se indica en el numeral 3 de estos TyC.

2. Para participar en esta Actividad debes:

- Ser persona natural, mayor de edad, residente en Colombia.
- Ser Cliente de la Cuenta Nu.
- Estar registrado en la Comunidad Nu a la cual puedes acceder en la siguiente página web: <https://blog.nu.com.co/comunidad-nu/>.

- No tener vínculo laboral o contractual vigente con Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., sus empresas afiliadas, agencias de publicidad o proveedores involucrados con Nu.

3. ¿En qué consiste la Actividad?

La Actividad consiste en una dinámica de promoción del podcast “¿Por qué gastamos?” dentro de la Comunidad Nu.

El jueves 25 de septiembre de 2025 se publicará un post en la Comunidad Nu con un formulario que deberá ser diligenciado por el Participante. El jueves 2 de octubre se publicará un post en la Comunidad Nu para la segunda ronda de la Actividad, con posibilidad de extenderse una semana adicional a decisión de Nu o hasta agotar los Reconocimientos. Para participar en la segunda ronda, los Participantes deben inscribirse a más tardar el viernes 3 de octubre de 2025 a las 3:30 p.m. Una vez completado el formulario, el Participante recibirá un link único en el correo electrónico registrado. El Participante deberá compartir dicho link con otras personas.

Los Participantes que logren el mayor número de invitados válidos a través del link único, contabilizados hasta el jueves de la semana siguiente (2 de octubre de 2025 para la primera semana, y el 9 de octubre de 2025), serán considerados ganadores del Reconocimiento.

3.1. Dinámica de participación

- Solo serán válidas las reproducciones efectuadas a través del link único recibido por el Participante.
- Cada reproducción del podcast a través del link se contabiliza como 1 invitado válido.
- Los ganadores serán los Participantes que acumulen la mayor cantidad de invitados válidos durante el período de la semana correspondiente.
- En caso de empate, el Reconocimiento se entregará al Participante que haya alcanzado primero la cifra de invitados válidos.
- Si un Participante no cumple con los requisitos de participación, se seleccionará al siguiente en el orden de reproducciones válidas.

3.2. Restricciones de participación.

- En total, se entregarán hasta diez (10) Reconocimientos durante la vigencia inicial de la Actividad. En caso de que la Actividad se extienda por una semana adicional, se entregarán hasta diez (10) Reconocimientos adicionales.
- Un mismo Participante no podrá ser ganador en más de una semana.
- El Reconocimiento no es canjeable por dinero ni por otros beneficios de Nu.
- La Actividad aplica únicamente dentro del territorio colombiano, pues los Reconocimientos serán enviados únicamente a direcciones dentro de Colombia.

4. ¿En qué consiste el Reconocimiento?

Cada uno de los Participantes elegidos por semana, según lo establecido en la sección 3 de estos TyC, recibirá un Reconocimiento que incluye:

- 1 cartuchera
- 1 pin de pódcast
- 1 tote bag

Nu se reserva el derecho de modificar los artículos incluidos en el Kit, garantizando siempre su valor simbólico.

5. ¿Cómo y cuándo se anuncian los ganadores?

Los viernes de la semana siguiente, a partir del 3 de octubre de 2025, se anunciarán a los ganadores. Los ganadores serán contactados por mensaje directo (DM) en Comunidad Nu y por correo electrónico, donde se les solicitará la información necesaria para gestionar el envío del Reconocimiento.

6. ¿Cuál es el procedimiento de entrega del reconocimiento?

A través de un mensaje directo (DM) en Comunidad Nu, se solicitará al participante la siguiente información:

- Nombre completo
- Dirección de envío en Colombia
- Número de celular

Una vez confirmados los ganadores y recibidos sus datos, el Reconocimiento será enviado en un plazo máximo de 30 días calendario.

Si el ganador no proporciona la información solicitada dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío del DM, o si los datos son incorrectos o incompletos y no se corrigen dentro de ese mismo plazo, perderá el derecho a recibir el Reconocimiento.

7. ¿En qué casos podrías perder el Reconocimiento?

Podrías perder el Reconocimiento en los siguientes casos:

- Ante el incumplimiento de estos TyC.
- Si no entregas la información o documentos que Nu pueda solicitar para validar tu identidad o confirmar tu elegibilidad.
- Si detectamos fraude, suplantación, falsedad, manipulación o uso de herramientas automatizadas.
- Si participas con datos distintos a los registrados, o la información que entregas es falsa o incompleta.
- Si Nu modifica, suspende o cancela la Actividad por en cualquier momento, sin que esto genere derecho a indemnización.

8. ¿Cuál es la vigencia de la Actividad?

Periodo de inscripción: del 25 de septiembre de 2025 hasta agotar existencias.

Anuncio de ganadores: el viernes de cada semana, empezando el 3 de octubre de 2025 y hasta agotar existencias.

9. Comunicación de la Actividad

Al participar en la Actividad, el Participante acepta expresamente que Nu podrá enviarle correos electrónicos relacionados con el desarrollo de la misma. Estos correos podrán incluir, entre otros: confirmación de inscripción, envío del link único de participación, recordatorios, información sobre ganadores y cualquier otra comunicación necesaria para la ejecución de la Actividad.

10. ¿Quieres dejar de participar?

Puedes salirte de la Actividad en cualquier momento, sin penalidades ni cobros. Solo entra a la app, ve a la sección de Ayuda > Escríbenos, y contáctanos por el canal que prefieras (chat o correo).

11. ¿Qué pasa con tus datos personales?

Nu se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre tratamiento de tus datos personales, seguridad de la información y confidencialidad, de conformidad con las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que puedes consultar en [este enlace](#).

12. ¿Cómo envío peticiones, quejas y reclamos sobre esta Actividad?

Podrás realizar cualquier petición, queja y/o reclamo en relación con el Reconocimiento otorgado con la Actividad, o resolver cualquier inquietud que se tenga relacionada comunicándote con nuestros canales de atención:

- Teléfono: 6013571102,
- Correo electrónico: ayuda@nu.com.co
- Chat disponible en la App Nu.

En todos los canales de atención estamos disponibles las 24 horas del día, todos los días de la semana.

13. Modificaciones

Nu podrá modificar, en cualquier momento, los criterios de participación, los beneficios ofrecidos o cualquier otra condición relacionada con esta Actividad. Si eso ocurre, te informaremos previamente a través de los canales que tienes autorizados con Nu (como la app, correo electrónico o mensajes).

14. Ley Aplicable

Los TyC se rigen por las leyes de la República de Colombia y cualquier disputa derivada o relacionada con él será sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana.

Al participar en esta Actividad, confirmas que has leído, comprendido y aceptado estos TyC. Nuestro compromiso es acompañarte con transparencia, por eso te invitamos a consultarlos con calma y, si tienes alguna duda, contáctanos. Estamos aquí para ayudarte.